



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

TUTELA: 2022-00278
ACCIONANTE: GINA LUZ TORRENEGRA ARRIETA
ACCIONADO: SOLVENTA COLOMBIA S.A.S

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 02 de agosto de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, agosto (02) del año dos mil veintidós (2.022).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionante GINA LUZ TORRENEGRA ARRIETA.

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 27 de julio de 2022, se declaró TUTELAR el derecho de petición invocado por la actora dentro de la presente acción de tutela formulada por GINA LUZ TORRENEGRA ARRIETA contra, SOLVENTA COLOMBIA S.A.S la parte accionante, el día 01 de agosto de la presente anualidad, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.

Ahora bien, teniendo lo anterior considera este Juzgado, procedente la solicitud realizada por la parte accionante dentro de la presente acción de tutela y, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela de la señora GINA LUZ TORRENEGRA ARRIETA contra SOLVENTA COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: ENVÍESE por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ